

As. 103.309

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CON
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-034188- -00004-0000

Fecha: 2012-07-23 16:09:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

REF: Expediente No. **07.034.188** solicitud de patente de invención a favor de **GENENTECH, INC** Título: **MODULADORES DE ACTIVADOR DE FACTOR DE CRECIMIENTO HEPATOCITICO**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 06709 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 25 de abril de 2012.

Con el ánimo de superar las objeciones en cuanto a la claridad de las reivindicaciones me permito adjuntar un nuevo pliego reivindicatorio en donde se han definido claramente las secuencias de las cadenas pesada y ligera del anticuerpo reivindicado.

En cuanto a la novedad del anticuerpo, es nuestro deseo resaltar que ninguno de los documentos D1 o D2 citados por su Despacho revelan las secuencia de aminoácidos de las cadenas pesada y ligera de dicho anticuerpo.

En cuanto al nivel inventivo del anticuerpo reivindicado, nos permitimos señalar que ninguno de los documentos citados por su despacho enseñan o sugieren un anticuerpo con las secuencias específicas reivindicadas y que a su vez tenga la habilidad de unirse al activador de factor de crecimiento hepatocítico HGFA o que tenga la capacidad de inhibir la actividad proteolítica de HGFA incluyendo la inhibición de la conversión y/o la actividad enzimática proHGF hacia el sustrato sintético espectrozima fVIIa.

Por otra parte, D2 enseña que no todos los anticuerpos que reconocen el activador de factor de crecimiento hepatocítico, tienen la habilidad de inhibir la actividad proteolítica de HGFA como en la presente invención. Así, la habilidad del anticuerpo reivindicado de inhibir la actividad proteolítica HGFA es inesperada e inventiva. Para confirmar esta aseveración, remitimos al señor examinador a la columna 2 de la página 259 de D2 donde se establece lo siguiente:

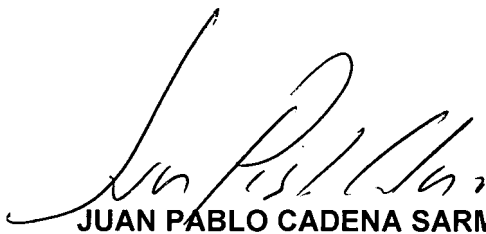
Preparamos previamente dos anticuerpos monoclonales contra el activador HGF (..) estos no inhibieron de manera eficiente la actividad convertidora HGF o el activador HGF (...)

Contrario a los anticuerpos de D2, los anticuerpos de la presente invención tienen la capacidad de inhibir la actividad proteolítica del activador de factor de crecimiento hepatocítico HGFA tal como se demuestra en la figura 8 de la presente invención.

En consecuencia, solicito al señor examinador conceder el privilegio de patente a la presente invención ya que el anticuerpo reivindicado no solo es novedoso sino también inventivo.

Del Señor Director

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

Reivindicaciones

1. Un anticuerpo que comprende
 - (a) Una secuencia CDR de cadena pesada que comprende las respectivas secuencias H1,H2 y H3 de un grupo que se selecciona de SEQ ID NOS: 12-14, SEQ ID NOS: 21-23 o SEQ ID NOS: 30-32 y
 - (b) Una secuencia CDR de cadena ligera que comprende las secuencias L1,L2 y L3 a partir de SEQ ID NO: 45 o 54.
2. El anticuerpo de la reivindicación 1 en donde las secuencias H1,H2 y H3 son las representadas como SEQ ID NOS: 71, 85 y 99, SEQ ID NOS: 72, 86 y 100, SEQ ID NOS: 73, 87 y 101, SEC ID NOS: 74, 88 y 102, SEQ ID NOS: 77, 91 y 105, SEQ ID NOS: 80, 94 y 108, SEQ ID NOS: 82, 96 y 110 o SEQ ID NOS: 83, 97 y 111.
3. El anticuerpo de la reivindicación 2 en donde las secuencias H1,H2 y H3 son las representadas como SEQ ID NOS: 74, 88, y 102, SEQ ID NOS: 77, 91 y 105 o SEQ ID NOS: 80, 94 y 108.
4. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde las secuencias de soporte de cadena pesada comprenden las respectivas secuencias FR1,FR2,FR3 y FR4 de un grupo seleccionado de SEQ ID NOS: 46-49, SEQ ID NOS: 50-53, SEQ ID NOS: 59-62, o SEQ ID NOS: 67-70.
5. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde el anticuerpo comprende un dominio variable de cadena ligera que tiene la secuencia como se muestra en SEQ ID NO: 45 o 54.